

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**14428** *Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se autoriza la ampliación de unidades para impartir ciclos formativos de grado superior en la Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra de Hoyo de Manzanares (Madrid) y en la Academia de Artillería de Segovia.*

La Orden EDU/3602/2011, de 12 de diciembre, autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en varios centros docentes militares a partir del año 2012 y en su artículo 3 faculta a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial para modificar el número de unidades autorizadas.

El Real Decreto 739/2012, de 27 de abril, ha aprobado determinadas plazas para la provisión de Suboficiales, entre otras, en las Academias de Ingenieros del Ejército de Tierra y en la Academia de Artillería, respectivamente.

De acuerdo con lo anterior la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa ha solicitado la ampliación del número de unidades autorizadas para impartir los ciclos formativos de Grado Superior: «Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos» en el centro docente militar Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra en Hoyo de Manzanares y «Mecatrónica Industrial» y «Administración de Sistemas Informáticos en Red» en el centro docente militar Academia de Artillería de Segovia.

Visto el informe favorable a dicha ampliación emitido por la Subdirección General de Inspección, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la ampliación de 1 unidad para impartir el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, (titulación y currículo establecidos mediante el Real Decreto 883/2011, de 24 de junio y la Orden EDU/3154/2011, de 11 de noviembre, respectivamente, en la Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra, Código 28073811, de Hoyo de Manzanares. (Madrid)

2.º Autorizar la ampliación de 2 unidades para impartir el título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial (titulación establecida mediante Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre) y 1 unidad para impartir el Título de Técnico superior en Administración de sistemas Informáticos en Red, titulación y currículo establecidos mediante el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre y la Orden EDU/392/2010, de 20 de enero, respectivamente, en la Academia de Artillería, Código 40008561, de Segovia.

Madrid, 24 de octubre de 2012.–El Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Alfonso González Hermoso de Mendoza.